

ACTA No. 2016 - 123 - O

SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2016

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- |                          |           |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN       | CONCEJAL  |
| 2. SRA. JULIA ALMEIDA    | CONCEJALA |
| 3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ  | CONCEJALA |
| 4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 5. SRTA. CARLA CEVALLOS  | CONCEJALA |
| 6. ABG. DANIELA CHACÓN   | CONCEJALA |
| 7. SR. HÉCTOR CUEVA      | CONCEJAL  |
| 8. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL  |
| 9. DR. PEDRO FREIRE      | CONCEJAL  |
| 10. ABG. SERGIO GARNICA  | CONCEJAL  |
| 11. DR. MARIO GRANDA     | CONCEJAL  |
| 12. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL  |
| 13. DRA. RENATA MORENO   | CONCEJALA |
| 14. SR. MARCO PONCE      | CONCEJAL  |
| 15. ECON. LUIS REINA     | CONCEJAL  |
| 16. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 17. LIC. EDDY SÁNCHEZ    | CONCEJAL  |
| 18. SRA. KAREN SÁNCHEZ   | CONCEJALA |
| 19. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO  
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

ADMINISTRADOR GENERAL  
PROCURADOR  
METROPOLITANO (E)  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO  
PROSECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señorita Secretaria, por favor, dígnese constatar el quórum.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, contamos con la presencia de diecinueve señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señorita Secretaria, por favor, dé lectura al orden del día.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Procede a dar lectura del orden del día.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación, en el orden del día? Concejala Moreno.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Gracias señor Alcalde. Señores concejales, quiteños que nos acompañan, en estos días he recibido la visita de los concejales del Bloque de País, con respecto a la Ordenanza Reformatoria para la LUAE. Queremos iniciar con ciertos puntos de diálogo que todavía tenemos; yo digo unos espacios de mesas de trabajo para un diálogo constructivo y un diálogo consensuado, siendo esa la petición del Bloque de País, quisiera yo solicitar como

una muestra de buena fe, esperando a que de verdad lleguemos a un consenso y, ojalá, la votación en la próxima sesión ordinaria sea unánime para este proyecto de reforma de ordenanza, que sea eliminado del orden del día del punto cinco, el numeral uno que responde a la ordenanza reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 308.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Dra. Renata Moreno.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20 votos a favor</b>			<b>2 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Con el voto unánime de los presentes queda aprobado, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS A FAVOR), RESUELVE RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA EL TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 308, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS Y, EN PARTICULAR DE LA LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (IC-O-2016-101)

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación? Bien, queda aprobado el orden del día con la modificación incluida. Pasemos, por favor, al primer punto del mismo.

**ORDEN DEL DÍA:**

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:**

I. **Himno a Quito.**

\*\*\*\*\*

II. **Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:**

1. **Acta No. 116-O, de la Sesión Ordinaria de 7 de abril de 2016.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta, por favor.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto salvado de los que no estuvieron en

la sesión, queda aprobada el Acta No. 116-O y con el voto unánime de los presentes, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17 VOTOS), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 116-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, REALIZADA EL 7 DE ABRIL DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SRA. JULIA ALMEIDA, SR. HÉCTOR CUEVA; Y, SR. MARCO PONCE, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

**2. Acta No. 117-O, de la Sesión Ordinaria de 21 de abril de 2016.**

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto salvado de los que no estuvieron en la sesión, queda aprobada el Acta No. 117-O y con el voto unánime de los presentes, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 117-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO REALIZADA EL 21 DE ABRIL DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SRA. JULIA ALMEIDA, SR. HÉCTOR CUEVA, LIC. EDDY SÁNCHEZ; Y, MSc. PATRICIO UBIDIA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

**III. Entrega del Acuerdo de Felicitación resuelto por la Comisión de Mesa, al Club Deportivo El Nacional, con motivo de sus cincuenta y dos años de vida institucional.**

-----

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h27 (20 concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

**ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde, muy buenos días compañeras y compañeros concejales, miembros de la directiva del Club El Nacional que se encuentran presentes, jugadores y público en general. Me he permitido sugerir a la Comisión de Mesa este acuerdo de felicitación, en virtud de que el Concejo Metropolitano tiene como una de sus características también apoyar el deporte y lo que tiene relación con el espectáculo del fútbol, y más aún de clubes que son de nuestra querida capital.

Esta entrega de acuerdo de felicitación al Club Deportivo El Nacional, es en reconocimiento a su debut a inicios del año 1960 con el nombre de Selección del Ejército en los torneos de segunda provincial de la provincia de Pichincha hasta ganar el ascenso en 1963, año en el cual decide adquirir el nombre que actualmente ostenta. Es un equipo patrocinado por las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Se ha destacado siempre por formar sus equipos con jugadores nacionales, razón por la cual se lo conoce como el equipo de Los Puros Criollos. Fue el primer equipo ecuatoriano finalista de un torneo internacional oficial de la CONMEBOL, al ser en 1970 Subcampeón de la Recopa Sudamericana de Clubes, también conocida como Copa Ganadores de Copa.

En los años 70, el Club Deportivo El Nacional fue capaz de lograr lo que ningún equipo ecuatoriano había hecho en la historia del torneo profesional. En 1976, en 1977 y 1978 logra coronarse como campeón en forma consecutiva, consiguiendo de

esta manera el primer tricampeonato de su historia. Los técnicos campeones fueron Ernesto Guerra y Héctor Morales, en dos ocasiones.

Fabián Pazmiño, logra proclamarse como el máximo goleador del campeonato en 1977 con 27 goles. En 1982, 1983 y 1984 El Nacional repetiría la hazaña para convertirse en doble tricampeón, bitricampeón siendo el único equipo ecuatoriano que lo ha logrado hasta el momento.

El Nacional también ha sido el semillero de grandes figuras del fútbol nacional como Jorge Guagua, Félix Borja, Christian Lara, Alejandro Castillo, Evelio Ordóñez, Jaime Iván Kaviedes, el inolvidable Chucho Benítez y Antonio Valencia. En estos 52 años es justo reconocer el alto nivel competitivo que ha llevado al Club Deportivo El Nacional, a ser el único bitricampeón del fútbol ecuatoriano y a convertirse en un semillero de grandes figuras del deporte nacional.

Mi saludo a su Presidente, el General Tito Manjarrez y a toda la directiva de este destacado club. A sus jugadores, cuerpo técnico, a sus hinchas y aficionados de este talentoso club deportivo.

Señor Alcalde, si me permite hacer la entrega de este Acuerdo de Felicitación.

SEÑOR ALCALDE: Adelante.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: El Acuerdo de Felicitación dice lo siguiente:

**MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE Y LA COMISIÓ DE MESA  
DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO**

*Que, el Club Deportivo El Nacional, único bitricampeón ecuatoriano es una de las instituciones deportivas con más prestigio y trayectoria de nuestro país, se encuentra celebrando 52 años de vida institucional;*



*Que, el equipo conocido como el de los Puros Criollos fue el primer equipo ecuatoriano finalista en un torneo internacional oficial de la CONMEBOL, al ser Subcampeón de la Recopa Sudamericana de Clubes en 1970;*

*Que, ha ganado trece campeonatos nacionales de fútbol, lo que lo convierte en uno de los equipos más competitivos y más respetados de la primera división del fútbol ecuatoriano; y,*

*Que, es deber de las autoridades municipales elegidas por el pueblo quiteño, dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación a las diferentes instituciones deportivas como el Club El Nacional, por su destacada labor al servicio del deporte.*

**RESUELVEN OTORGAR**

**ACUERDO DE FELICITACIÓN AL  
CLUB DEPORTIVO EL NACIONAL**

*Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.*

*Dr. Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito*

*Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito*

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Para mí es un gusto entregar este acuerdo a usted, general y a través suyo a todo el cuerpo directivo, a jugadores y a toda la hinchada. Felicitaciones.

**GRAL. TITO MANJARREZ, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO EL NACIONAL:** Señor Alcalde de la ciudad de Quito, distinguidas damas, caballeros, miembros de este Ilustre Municipio y a todos quienes nos acompañan. Yo quiero presentar muy rápidamente, señor Alcalde, en su nombre y a todos los miembros



del Ilustre Municipio de Quito, el agradecimiento del Club Deportivo El Nacional por este reconocimiento que le hacen al club.

Quiero agradecerle a usted, señor concejal Garnica por este gesto con el club; y usted lo había dicho El Nacional nace realmente como una respuesta de las fuerzas armadas a una obligación que tenía con su pueblo y que lo tiene y lo mantiene. Con una filosofía y, quizás, con una idea que hasta entonces no se había experimentado que es el formar un club deportivo con el prestigio que tiene El Nacional, con jugadores solamente ecuatorianos y la gran oportunidad que nace con El Nacional es precisamente para la raza afroecuatoriana que es la que al momento ha dado, quizás, los mejores éxitos en el campo deportivo al país.

Con esa filosofía El Nacional se mantiene y con esa filosofía El Nacional, aunque Dios no lo permita, con esa filosofía va a morir. El Nacional será un equipo 100% ecuatoriano, representará a las fuerzas armadas y las fuerzas armadas son la representación del pueblo y El Nacional, entonces es la representación del jugador y del futbolista profesional ecuatoriano.

Hemos dado al país muchas glorias, Antonio Valencia, Chucho Benítez y una serie más de jugadores que tuvo el concejal Garnica la gentileza de recordarnos y va a seguir dando ese tipo, como estos muchachos que ya se están formando en El Nacional, vamos a dar nuevas glorias al fútbol ecuatoriano.

Muchas gracias a todos ustedes y el compromiso de El Nacional es siempre con el ecuatoriano, con el futbolista ecuatoriano y con la fama y la gloria que el fútbol ecuatoriano todavía tiene que alcanzar.

Señor Alcalde, con su anuencia El Nacional se va a retirar, ustedes tienen que seguir trabajando en beneficio de la ciudad de Quito y nosotros, además de reconocer nuestro agradecimiento en este gesto, les deseamos a ustedes las mejores aptitudes para la ciudad de Quito. Muchas gracias por este homenaje.

SEÑOR ALCALDE: Para nosotros aquí al interior del Concejo Metropolitano de Quito es un verdadero gusto recibirlos y a nombre del pueblo de Quito hacer la

entrega de este reconocimiento que lo que hace es valorar una exitosísima trayectoria deportiva del Club Deportivo El Nacional que, además, se resalta sobre manera por el hecho de que se lo haya conseguido a través de jugadores 100% ecuatorianos, eso demuestra, sin duda, la calidad deportiva, la entrega, el sacrificio y la disciplina del deportista ecuatoriano.

Por supuesto, nuestra felicitación a El Nacional por cumplir estos 52 años de vida y augurarle el mayor de los éxitos durante los próximos años, estamos seguros que seguirán formando y forjando a nuevas glorias del fútbol nacional y que, sin duda, sabrán llevar muy en alto el nombre del país en todo el mundo. Felicitaciones y un abrazo cariñoso al club.

\*\*\*\*\*

**IV. Conocimiento del informe emitido por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respecto del otorgamiento del Premio "Patricio Brabomalo" para la Comunidad LGBTI; y, resolución al respecto. (IC-2016-105)**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Cevallos.

**CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS:** Buenos días Alcalde, Concejo Metropolitano y a los ciudadanos presentes. El 20 de junio de este año, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social emitió el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano otorgue el Premio "Patricio Brabomalo" a Sandra Álvarez Monsalve, por su labor destacada en la defensa de los derechos de la Comunidad LGBTI. Me permito Sandra, leer un poco de tu hoja de vida para que el Concejo Metropolitano conozca.

<b>Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 09h41 (19 concejales)</b>
---

Sandra es Comunicadora Social, especialista en investigación. Orientadora Humanista. Co-fundadora de la Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas.


Activista y militante por la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, desde febrero del año 2000. Primera lesbiana electa como Asambleísta Alternativa del 2009 al 2013. Integrante del Grupo Asesor de ONU MUJERES -- Ecuador del 2013 al 2015. Representante de la Sociedad Civil ante la Campaña "Libres e Iguales" de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Coordinadora del proceso de elaboración de la Primera Agenda Nacional y de Trabajo LGBTI. Participante en varias ocasiones en foros nacionales e internacionales de concientización y sensibilización, así también en la realización de varias publicaciones en el ámbito.

Quisiera aprovechar también este espacio, Alcalde y concejales, con lo que ocurrió lamentablemente el atentado hace varios días en Orlando, creo que todos estos temas nos traen para que en el Concejo podamos reflexionar y comunicar, pero también gestionar como Municipio muchas políticas públicas que hacen falta en la ciudad de Quito. Soñemos y sigamos soñando en crear una ciudad inclusiva y solidaria y que en los espacios públicos no exista tanta discriminación para la Comunidad LGBTI, que existe más del 50% y que nos comprometamos como Municipio de la mano con la Comunidad LGBTI y con las demás personas que todos tenemos que interactuar en estos temas y buscar una solución verdadera a los problemas sociales que tenemos en la ciudad.

Antes de concluir me permito mocionar que el Concejo Metropolitano otorgue el premio a Sandra Álvarez Monsalve, conforme consta en el dictamen de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social. Felicitaciones Sandra.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Chacón.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. En primer lugar quiero apoyar la moción de Carla y de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social. Felicitar de hecho por haber nominado a Sandra para obtener este premio; tengo el gusto de conocer a Sandra, hace no mucho; pero poder ser testigo de la 


labor que ella hace y de la lucha que ha venido haciendo por tantos años y quiero, de igual manera, sumarme al compromiso para que este Concejo Metropolitano tome todas las acciones que correspondan para que vivamos cada vez en una sociedad más libre, más tolerante, más equitativa, más justa.

En una sociedad, donde realmente podamos ya erradicar los prejuicios y las discriminaciones, y que todos seamos libres de tomar nuestras decisiones sin que seamos juzgados; sin que seamos, además inclusive, asesinados o maltratados porque todavía existen muchísimos crímenes de odio contra la Comunidad LGBTI, y creo que como sociedad debemos aspirar a cada vez tener una sociedad más justa. Y en ese sentido yo espero, Sandra, que este reconocimiento sirva como una reafirmación a tu lucha y que, además, sirva también para que sigas en esta lucha y que cuentes con el apoyo, creo yo de la mayoría o de todos en este Concejo Metropolitano para avanzar hacia una sociedad más justa. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Von Lippke.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Buenos días con todas y con todos. Yo también me sumo a la felicitación a Sandra, que por su trayectoria recibe hoy este premio muy reconocido, y que es una recompensa al compromiso de largos años en la defensa de los derechos que se traduce en la búsqueda de una ciudad y un país más incluyente, equitativo, solidario y menos violento.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 09h45 (18 concejales)**

No puedo dejar de repudiar las manifestaciones de odio de las que las comunidades LGBTI, son blanco a diario no sólo en sucesos trágicos como en Orlando sino en la cotidianidad. Las violencias superan lo físico y se manifiestan de distintas formas, desde la burla, el bullying, el insulto y hasta la discriminación estructural y el fortalecimiento o reproducción de patrones y estereotipos. Esta ciudad ha sido pionera en la defensa de los derechos, y este momento nos llama a pensar cuanto nos falta por avanzar. 



Que el trabajo, la tenacidad y la entereza de Sandra, y de todas y todos los activistas, la búsqueda de una ciudad para todos y todas es una tarea en la que no podemos desmayar. Nosotros estamos respaldados en la Constitución, tenemos en el artículo 11, numeral 2 que debemos respetar y este comentario y estas palabras las hago como una ciudadana, como una autoridad electa por el pueblo y que debo respetar la Constitución, las normas y las leyes que establece, por decirlo la ley de los hombres.

Ustedes tienen derecho y no tienen por qué ser discriminados; ustedes son seres humanos que sienten; son seres humanos de carne y hueso, corazón, sentimiento, y yo creo que ese respeto se debe difundir, aunque nuestro país ha sido el pionero, no sólo esta ciudad, sino nuestro país ha sido el pionero en reconocer los derechos de ustedes.

Ustedes se merecen el respeto como todas las personas y quiero felicitarte Sandra por esa entereza y esa fuerza por qué eso de uno defender lo que siente, lo que piensa, los principios eso es lo que a uno le hace ser un ser humano fuerte y valiente. Te felicito por tu valentía porque eso es lo que yo quiero rescatar a todos y al grupo al que tú diriges porque yo los respeto y los considero como seres humanos. Felicitaciones Sandra.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Almeida.

**CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA:** Buenos días, vecinos de Quito, compañeros concejales. Sandra, qué gusto conocerle. Tuve la oportunidad hace más de 35 años, teniendo mi hija pequeña, en que ella sea la artista a esa edad para representar a una hija de una compañera, cuando un grupo de jóvenes le ataco, le arrastro y fue noticia en esa época de ese acto vandálico. Diría yo que hay hechos y actos que marcan nuestras vidas y ese fue uno de ellos para estar considerando al que está al frente nuestro como a uno igual, en el mismo espacio, en el mismo contexto como igual.

Creo que la lucha que has realizado tú y las organizaciones a las que se han vinculado no es en vano, pero también pienso que esa lucha debe seguir, nadie nos

da nada regalado. En esa época marcó a mi familia, por la intervención de mi hija como artista, pero más que nada creo que nos marcó a nosotros para tener esta consideración.

Opino que todos y cada uno de nosotros debemos tener este proceso de aceptación porque puede existir el tema de tolerancia; es decir te tolero, estás ahí, te veo pero capaz que me cruzó la esquina o la calle para no toparme y te sigo tolerando, no creo que ese sea el punto. Pienso que este premio debe ser para decir mira nos sentamos en la misma mesa, en la misma condición y sabemos que tenemos al frente nuestro un ser humano, persona susceptible de derechos.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo y Lic. Eddy Sánchez, 10h49 (20 concejales)**

Muchos pensamos que esos derechos no están ahí sino sólo escritos en la Constitución, en la ley, en la ordenanza y en el COOTAD, pero bajarlos a territorio, a la cotidianidad, creo que es la parte más difícil porque es implícito; porque está dentro de ese curriculum implícito en que cada uno de nosotros lo manejamos con los grupos de atención prioritaria.

Estoy muy contenta de que estés aquí, nuestra lucha va a continuar; quiero también que sea un homenaje a esta compañera que murió hace años; que fue muy cercana y que tenía su hija también de cuatro años, y esta compañera se llamaba Yolanda, nunca me voy a olvidar de Yolanda, cuando le vi en la cama del hospital Eugenio Espejo con una lesión cerebral que ya no regresó.

Entonces, creo que eso no es para hacer notar el lado dramático de las cosas, porque la vida debe ser positiva, alegre; la vida debe ser para todas y para todos. Gracias por estar aquí Sandra.

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la moción presentada. *Ced*

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre el otorgamiento del Premio "Patricio Brabomalo" a Sandra Álvarez Monsalve.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21 votos a favor</b>			<b>1 ausencia</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Con el voto unánime de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada la moción.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21 VOTOS A FAVOR) EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ... (31) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 204, SANCIONADA EL 11 DE ABRIL DE 2011, REFERENTE A LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, RESUELVE: OTORGAR EL PREMIO "PATRICIO *ad*

BRABOMALO" A LA COMUNIDAD LGBTI, A LA SEÑORA SANDRA  
ÁLVAREZ MONSALVE.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Estimada Sandra, yo quisiera a nombre del pueblo de Quito felicitarte por la lucha de toda una vida, creo que son ejemplos como el tuyo los que nos motivan día a día a soñar que es posible construir una sociedad más justa, más igualitaria. Una sociedad en la que todos tengamos los mismos derechos; una sociedad en la que nadie sea discriminado. Te quiero felicitar por la tenacidad, por el empuje, por la fuerza con la que durante todo este tiempo has inspirado a muchísimos y quiero alentarte que continúes por ese camino.

Valga la oportunidad para reiterar el compromiso de nuestra administración municipal por hacer de Quito una ciudad en la que nadie sea discriminado, una ciudad en donde prime la igualdad de derechos; en donde se eliminen los tabús; en donde se eliminen los prejuicios, solamente así tendremos una ciudad realmente democrática, solamente así podemos avanzar hacia el progreso, hacia el desarrollo. Felicidades Sandra, con muchísimo cariño este premio para ti.

**CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS:**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y,  
MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE**

**C O N S I D E R A N D O:**

*Que, el Premio Patricio Brabomalo se concede cada año a un miembro de la comunidad LGBTI que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de su comunidad;*

*Que, la licenciada Sandra Álvarez, comunicadora social, consultora, especialista en la investigación y coordinadora de proyectos para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres contra la violencia, inseguridad y derechos sexuales-reproductivos y cofundadora de la Organización Ecuatoriana de Mujeres*



*Lesbianas; ha merecido el reconocimiento de la ciudadanía quiteña por el activismo en la defensa de los derechos LGBTI; ha participado en varios seminarios, talleres a nivel nacional e internacional, ha apoyado a refugiados a través de organizaciones relacionadas con los jesuitas, apoya a los niños en situación de vulnerabilidad a través de Ongs; como un compromiso de mejorar las vidas de las personas con identidad de género diversas, mediante varias actividades encaminadas a trabajar contra la discriminación, promoviendo la igualdad hacia todas las personas; y,*

*Que, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, reconocer la labor destacada de personas que encaminan su trabajo y beneficio de causas justas y de compromiso social en nuestro país.*

**RESUELVEN**

Otorgar el Premio para la Comunidad LGBTI  
"PATRICIO BRABOMALO"

A

**SANDRA ÁLVAREZ**

*Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.*

*Dr. Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito*

*Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito*

\*\*\*\*\*

**SRA. SANDRA ÁLVAREZ MONSALVE:** Buenos días con todas y todos, señor Alcalde de la Ciudad; señoras concejales, señores concejales, amigas, amigos, compañeras, compañeros. Con estas cortas palabras quiero agradecer profundamente el reconocimiento que a través de mí se hace a todas aquellas personas que cotidianamente y desde sus propios espacios se esfuerzan por romper las concepciones discriminatorias de la sociedad en que vivimos. También

a aquellas personas que desde la visibilidad ponen de manifiesto su voluntad de construir una sociedad más coherente con la humanidad que tanto proclamamos.

En repetidas ocasiones, desde que me enteré de su generosa decisión, he comentado que este galardón no lo recibo de manera individual, este premio pertenece a mi población, orgullosamente nos pertenece a todas y a todos.

Debo decir que este reconocimiento se convierte ya en un fuerte compromiso de seguir aportando cada día más y de mejor manera en la construcción de sociedades libres de patologías, tales como el machismo, la misoginia, el racismo, la xenofobia, las lgtbifobias, entre muchas otras.

Mi trabajo y todas las acciones que he emprendido en estas décadas, ha sido motivado por mis mayores; por aquellas personas que me precedieron en los caminos que hoy recorro. En momentos tan especiales como este, muy difícilmente puedo dejar de mencionar a mi madre, mi primera razón, a mi familia, a la mujer que amo, a mis amigas, a mis amigos, compañeros militantes y aquellos y aquellas que se adelantaron. Entre ellas y ellos, Patricio Brabomalo, Andrés Buitrón, Manuel Acosta Martínez, mi gente de Orlando, de Veracruz, quienes seguramente estarán pintando de colores a la eternidad. Gracias.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:**

<p>Salen de la sala de sesiones las concejales y los concejales siguientes: Sra. Julia Almeida, Lic. Susana Castañeda, Abg. Sergio Garnica y Sra. Ivone Von Lippke, 09h59 (16 concejales)</p>
---

**V. Segundo debate del siguiente proyecto de Ordenanza:**

1. Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y *Cul*

operación de las comisiones del Concejo Metropolitano de Quito. (IC-  
O-2016-115)

-----  
SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanos aquí presentes. En la sesión ordinaria de hace quince días este proyecto de ordenanza entró a primer debate, en donde se realizaron algunas observaciones, las mismas que fueron analizadas y en su mayoría acogidas en el nuevo documento.

El fin de esta reforma como ustedes saben es con el ánimo de tener una comisión en el Concejo, que sea un apoyo en materia legislativa y de codificación.

**¿Por qué se crea la Comisión  
de Codificación Legislativa?**



La Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, y demás normativas vigentes han introducido cambios sustanciales.

Los órganos legislativos de los GADs están obligados a codificar y actualizar la normativa expedida, en el primer mes de cada año y disponer su publicación en la gaceta oficial.

Referencia: Disposición General XVI COOTAD

En realidad el justificativo ¿por qué se crea la Comisión de Codificación Legislativa?, la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y demás normativas vigentes han introducido cambios sustanciales, tenemos un sinnúmero de ordenanzas que no están de acuerdo con la legislación vigente; ordenanzas que hablan de la Ley de Régimen Municipal y que todavía no se ha tomado en cuenta las nuevas normas del Código Orgánico Integral Penal y un sinnúmero de leyes, entonces se justifica una Comisión de Codificación Legislativa.

Los órganos legislativos de los GADS están obligados a codificar y actualizar la normativa expedida, en el primer mes de cada año y disponer su publicación en la gaceta oficial. Esta es una disposición general que está en el COOTAD, señor Alcalde y señores concejales, y que debemos cumplir con el mandato legal. Nosotros nos organizaremos para editar, codificar y que los concejales y la ciudadanía tengan las Gacetas Judiciales que son importantes; esto se practica a nivel de Corte Suprema de Justicia, salen las Gacetas Judiciales con las sentencias, y en las Gacetas Municipales que siempre ha habido salen las ordenanzas correspondientes.

### Definición de Codificación:



La codificación significa reunir leyes o normas en un código.

Condensar las normas expedidas en un solo cuerpo legal facilita el manejo para sus usuarios, y permite verificar que las disposiciones se encuentren vigentes

Aquí si es necesario dar una definición ¿qué es codificación? y ¿qué es legislación?, porque las dos cosas deben ir de la mano, ya que existía una observación en ese sentido y que no se acogió, pero sin embargo la codificación significa reunir leyes o normas en un código. Condensar las normas expedidas en un solo cuerpo legal facilita el manejo para sus usuarios, y permite verificar que las disposiciones se encuentren vigentes.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda y el concejal Abg. Sergio Garnica, 10h02 (18 concejales)

**Definición de  
Técnica Legislativa:**



La codificación y actualización de las normas requieren de la aplicación de la técnica legislativa.

La técnica legislativa es una disciplina jurídica que pretende la idónea formulación y redacción de las normas, que a su vez permita entrelazar con el ordenamiento jurídico vigente.

Por lo que es de gran importancia que se **analicen los factores jurídicos y lingüísticos** para la estructuración de las normas.

¿Qué significa técnica legislativa? La codificación y actualización de las normas requieren de la aplicación de la técnica legislativa. La técnica legislativa es una disciplina jurídica que pretende la idónea formulación y redacción de las normas, que a su vez permitan entrelazar con el ordenamiento jurídico vigente. Por lo que es de gran importancia que se analicen los factores jurídicos y lingüísticos para la estructuración de las normas.

Esto es necesario, Sergio me hacía la observación que no se ponga sino sólo Comisión de Codificación, sobre la base de esto yo considero que las dos cosas van de la mano, esto es la codificación y la legislación porque nosotros vamos a estudiar las normas que están ya dictadas para ver si no están derogadas tácitamente o si se requiere de que alguna de las comisiones emita una ordenanza o resolución para poner de acorde con la nueva normativa que existe en el país.

**Atribución del  
Concejo Metropolitano**



**COOTAD Art. 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano**

*“q) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias (...)”*

**La Comisión de Codificación Legislativa**

Para promover la emisión de las normas  
dentro de un marco que garantice  
la seguridad jurídica del MDMQ.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Julia Almeida, 10h03 (19 concejales)

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo y MSc. Patricio Ubidia, 10h03 (17 concejales)

Esto es una atribución del Concejo y así lo manifiesta el artículo 87 del COOTAD, conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias.

El Concejo tiene la facultad de regular la organización y funcionamiento de la Comisión de Codificación Legislativa, para promover la emisión de las normas dentro de un marco que garantice la seguridad jurídica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Esto es importante y ustedes saben que las normas, ordenanzas y resoluciones porque el Concejo legisla a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones deben cumplir y tener homogeneidad con la Constitución y con las leyes sino pueden ser declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional. Entonces los actos legislativos tienen que ser emitidos conforme a la Ley y conforme a la Constitución.

**Observaciones del primer debate en el Concejo:**



**Las observaciones realizadas en la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 16 de junio del 2016, fueron acogidas en su mayoría e incluidas en el cuerpo legal**

Las observaciones realizadas en la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, el 16 de junio de 2016, fueron acogidas en su mayoría e incluidas en el cuerpo legal. *ef*

**Articulado con  
observaciones incluidas:**



**Art. 1** En el Art. 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, en el Eje de gobernabilidad e institucionalidad, sustitúyase la *“Comisión de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales”* por *“Comisión de Codificación Legislativa”*.

Artículo 1: En el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, en el Eje de Gobernabilidad e Institucionalidad, sustitúyase la *“Comisión de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales”* por *“Comisión de Codificación Legislativa”*. No se hizo ninguna observación en este artículo.

**Articulado con  
observaciones incluidas:**



**Art. 2** “Por su naturaleza y ámbito, la Comisión de Codificación Legislativa, además de estar integrada por tres concejales o concejales con voz y voto, tendrá una Subcomisión de Codificación legislativa, la cual será de apoyo y asesoramiento en la gestión de la Comisión, únicamente participará con voz, sin derecho a voto, la misma que tendrá como integrantes:

- a) Al Procurador Metropolitano, o su delegado,
- b) Al Secretario General del Concejo Metropolitano, o su delegado, y,
- c) Al Alcalde del Distrito Metropolitano, o su delegado.

Los integrantes de la Subcomisión de Codificación Legislativa, desarrollarán sus actividades dentro del ámbito de sus competencias. Para su funcionamiento dicha Subcomisión deberá designar Presidente y Vicepresidente dentro de los miembros que la conforman con la finalidad de emitir los informes técnicos-jurídicos pertinentes para conocimiento y discusión de la Comisión”.



En el artículo 2, lo que está en letras en color azul, es lo que se ha acogido. "Por su naturaleza y ámbito, la Comisión de Codificación Legislativa, además de estar integrada por tres concejales o concejalas con voz y voto, tendrá una Subcomisión de Codificación legislativa, la cual será de apoyo y asesoramiento en la gestión de la Comisión, únicamente participará con voz, sin derecho a voto, la misma que tendrá como integrantes:

- a) Al Procurador Metropolitano, o su delegado;
- b) Al Secretario General del Concejo Metropolitano, o su delegado; y,
- c) Al Alcalde del Distrito Metropolitano, o su delegado.

Los integrantes de la Subcomisión de Codificación Legislativa, desarrollarán sus actividades dentro del ámbito de sus competencias. Para su funcionamiento dicha Subcomisión deberá designar Presidente y Vicepresidente dentro de los miembros que la conforman con la finalidad de emitir los informes técnicos-jurídicos pertinentes para conocimiento y discusión de la Comisión".

**Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín y la concejala Dra. Renata Moreno, 10h06 (15 concejales)**

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 10h06 (16 concejales)**

**Articulado con  
observaciones incluidas:**



- Art. 3** **Ámbito de la “Comisión de Codificación Legislativa:**
- a) Conocer, analizar y plantear proyectos en materia legislativa para codificar y actualizar las normas municipales que no se encuentren acordes con el ordenamiento jurídico vigente; y,**
  - b) Estudiar e informar a las diferentes comisiones y dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre posibles proyectos normativos que deban desarrollar en cumplimiento a disposiciones existentes en otras normas, sobre codificación y actualización de ordenanzas, resoluciones y más disposiciones que regulan la actividad municipal y que tengan relación con su ámbito de acción”.**

Artículo 3 con las observaciones incluidas: **Ámbito de la “Comisión de Codificación Legislativa:**

- a) Conocer, analizar y plantear proyectos en materia legislativa para codificar y actualizar las normas municipales que no se encuentren acordes con el ordenamiento jurídico vigente.

Hace un instante yo manifestaba que existe un sinnúmero de ordenanzas dispersas y que no están de acuerdo con la normativa y con la legislación vigente, entonces esa será la función de la comisión, analizar, estudiar y luego remitir a la comisión pertinente para que haga los análisis y la ordenanza respectiva.

- b) Estudiar e informar a las diferentes comisiones y dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre posibles proyectos normativos que deban desarrollar en cumplimiento a disposiciones existentes en otras normas, sobre codificación y actualización de ordenanzas, resoluciones y más disposiciones que regulan la actividad municipal y que tengan relación con su ámbito de acción”.

Aquí es necesario un ejemplo, yo he remitido a la comisión correspondiente un proyecto de ordenanza de expropiaciones y de bienes mostrencos que no existe, a pesar que la ley dice que debe regularse mediante ordenanza.

**Articulado con observaciones incluidas:**

**Art. 4** La Comisión de Codificación Legislativa no interferirá en las competencias y atribuciones de las demás Comisiones de Concejo Metropolitano, y de Procuraduría Metropolitana; además no tendrá carácter ejecutivo sino de estudio y de asesoría para el Concejo Metropolitano. De igual manera, la Comisión de Codificación Legislativa, de ser necesario, trabajará en coordinación con las demás Comisiones del ámbito de aplicación competente, de forma previa a remitir los proyectos al Concejo Metropolitano.

En el artículo 4, con las observaciones incluidas: La Comisión de Codificación Legislativa no interferirá en las competencias y atribuciones de las demás Comisiones de Concejo Metropolitano, y de Procuraduría Metropolitana; además no tendrá carácter ejecutivo sino de estudio y de asesoría para el Concejo Metropolitano.

De igual manera, la Comisión de Codificación Legislativa, de ser necesario, trabajará en coordinación con las demás Comisiones del ámbito de aplicación competente, de forma previa a remitir los proyectos al Concejo Metropolitano.

Como se puede determinar y ustedes tienen conocimiento, señores concejales, se han acogido todas las observaciones, la mayoría de observaciones excepto la observación de que quede solamente Codificación y Legislación, en la cual estoy justificando. Sin embargo, en este caso la ley es sabia, da dos debates, en segundo *cd*

debate también puede realizarse las observaciones que se requiera para tener un documento bueno y que sea un verdadero aporte no solamente para los concejales sino para la ciudadanía. Gracias señor Alcalde.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h08 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Como ya lo expresamos en el primer debate, nosotros respaldamos la idea, personalmente y como bloque también, no estoy hablando a nombre del bloque, pero el bloque me pidió que yo haga unas propuestas de ajuste, así que en ese sentido estoy interviniendo. Digo que como bloque y como persona apoyamos la idea de constituir esta comisión tanto por las razones de rol que cumplía o que podría cumplir una Comisión de Asuntos Internacionales como por la importancia que tienen las tareas de codificación y de examen de la ley o el acoplamiento de la ley con las ordenanzas, quiero destacar eso.

Existían dos preocupaciones en principio, y es que esta comisión pudiera constituirse en una suerte de filtro o instancia intermedia entre las comisiones y el Concejo, creo que esa fue la observación más importante; y, también la necesidad de calificar el rol de la subcomisión, sobre esa base el Bloque País me encargó que prepare una propuesta de ajuste. Esta propuesta de ajuste la he podido conversar con Pedro, hoy en la mañana, él ha expresado estar de acuerdo en general con lo planteado y quiero proponer, por lo tanto, un ajuste a la propuesta de reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 003.

En la exposición de motivos, en el párrafo seis, estoy proponiendo dividir ese párrafo, que la primera parte llegue hasta "en el primer mes de cada año", hace referencia a que el COOTAD establece la necesidad de trabajar en la codificación hasta el primer mes de cada año. La siguiente parte separar el párrafo y eliminar una frase que de alguna manera podía interpretarse como una intermediación con las otras comisiones. El párrafo que propongo eliminar es el siguiente: *para el apoyo*

*en su labor que sea quien verifique que los cuerpos normativos a expedirse, sin interferir en las competencias de las demás comisiones, pero esa verificación podría interpretarse como un filtro entre las comisiones y el Concejo.*

**Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Dra. Renata Moreno y Sra. Ivone Von Lippke, 10h10 (19 concejales)**

Un segundo cambio es en el artículo dos, primer inciso, diría así: "por su naturaleza y ámbito la Comisión de Codificación Legislativa integrada por tres concejales con voz y voto contará con el apoyo y asesoramiento de una subcomisión de codificación legislativa que podrá participar en la comisión con voz. La subcomisión estará integrada por..." y sigue tal cual está. Aquí mismo hay un ajuste de redacción porque en la forma en que estaba presentada podía interpretarse como que la subcomisión es también parte de la comisión, aunque después se señala claramente que sería solamente con voz. Creo que la redacción está un poco mejor lograda.

Yo tengo aquí una observación que no la ha incluido en la propuesta, pero me parece que se propone que la subcomisión esté conformada por los siguientes miembros: el Alcalde, el Procurador y el Administrador o sus delegados. Señor Alcalde, le parece bien ¿ser parte de esa subcomisión?, en mi opinión no le veo esa exclusión, pero si usted ha decidido ser parte, está bien; seguramente enviará a un delegado, creo que ese es el espíritu, tal vez es preferible que se diga directamente eso.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h12 (18 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** Esto es que se diga un delegado.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Que diga directamente un delegado del Alcalde. Luego en el artículo tres eliminar la frase "que deban desarrollar" y reemplazarla por "para el"; y agregar, este es tal vez el punto más importante de la propuesta ya que se agregaría lo siguiente: "la Comisión de Codificación Legislativa presentará *ad*

para aprobación del Concejo los ámbitos en los que en el período anual desarrollará su trabajo y podrá acoger las solicitudes que las otras comisiones propongan”; esto evita cualquier interferencia o cruce entre los trabajos de las comisiones. Entonces, el Concejo aprueba, somos miembros del Concejo todos los que formamos parte de las distintas comisiones, nosotros aprobamos una agenda de trabajo que, eventualmente, puede ser modificada en medio curso o una comisión que le pida apoyo específico en algún ámbito ¿no es cierto? para que pueda fortalecer el trabajo de codificación o de procesamiento legislativo que fuera necesario.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 10h14 (19 concejales)**

Creo que con esto se elimina la posibilidad de interferencia, porque en la propuesta final hay el afán de no interferir y es expreso en el artículo cuarto, pero más que una intención hay que buscar un mecanismo para que eso no suceda y creo que este es un mecanismo apropiado. En ese marco ya no tiene sentido el artículo cuarto, en donde lo que se hace es la declaración de que no interferirá, ya con este mecanismo no habrá ese riesgo de interferencia y por lo tanto se debería eliminar el artículo cuarto, que además sonaba defensivo, digamos así.

Finalmente, una disposición transitoria que diga: “en los siguientes treinta días la Comisión de Codificación Legislativa pondrá en consideración del Concejo una agenda de trabajo que identifique las prioridades en materia de codificación legislativa”.

Para concluir, insisto, nuestro afán es apoyar este requerimiento planteado por iniciativa del concejal Freire; evidentemente, se ha hecho un esfuerzo en el segundo proyecto de acoger las observaciones pero me parece que el mecanismo más apropiado es el que estamos sugiriendo en este momento. Así que pongo en consideración, Pedro, compañeras y compañeros concejales, este ajuste a la ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda. *Ced*

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo y MSc. Patricio Ubidia, 10h16 (17 concejales)

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. No obstante de que se han acogido las observaciones que presenté por escrito, estando totalmente de acuerdo con lo mencionado por Jorge, yo ya expresé también mi criterio a usted, señor Alcalde, y al compañero concejal proponente, en el sentido de que debería quedar en el tema de la subcomisión únicamente el delegado, y no el Alcalde y su delegado, considerando además que la Ordenanza Metropolitana No. 003 establece claramente quienes conformarán las comisiones y habla de los concejales y de las concejalas, por lo tanto no cabe, inclusive por jerarquía, que el Alcalde esté en una subcomisión.

**SEÑOR ALCALDE:** El proponente ¿está de acuerdo con las modificaciones planteadas?

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Sí, en mi intervención manifesté que la ley es sabia y que da dos debates; el segundo debate es importante también para que se hagan las observaciones de manera que tengamos un documento legislativo adecuado. Estoy plenamente de acuerdo porque no cambia el fondo de lo que yo propuse en definitiva y elevo a moción.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Apoyan la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza con las modificaciones incluidas.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, por favor, someto a votación ordinaria la aprobación de la Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 003, con las modificaciones realizadas en esta sesión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1.SR. JORGE ALBÁN	✓			

2.SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3.MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4.LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5.SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6.ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7.SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8.ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9.DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Con el voto unánime de los presentes queda aprobada, señor Alcalde.

### **RESOLUCIÓN**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS A FAVOR), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 003, QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. (IC-O-2016-115)

\*\*\*\*\*

VI. Conocimiento del oficio No. 170-SC de 24 de junio de 2016, suscrito por la concejala Susana Castañeda, por el cual solicita la reconsideración de las resoluciones para la declaratoria de utilidad pública y de interés social con



finde expropiación especial, de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados denominados "La Pampa 1" y "El Dorado", adoptadas en sesión de 16 de junio del año en curso; y, resolución al respecto.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h18 (16 concejales)

Ingresan a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidía y la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h18 (18 concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor, señorita Secretaria dé lectura a la comunicación referida.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** "Quito, 24 de junio de 2016.- Abogada María Elisa Holmes, Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito.- Presente.- De mi consideración: En referencia a las resoluciones aprobadas por el Concejo Metropolitano el 16 de junio de 2016, que contienen la declaratoria de utilidad pública, interés social y ocupación para el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "El Dorado" y "La Pampa 1", respectivamente, expongo a usted lo siguiente: ANTECEDENTES: 1. Revisada la ficha de identificación catastral de los predios de los asentamientos humanos El Dorado y La Pampa, se observa la valoración de los mismos al avalúo actualizado al 2016.- 2. No consta en los considerandos de las resoluciones la disposición tercera de la Ordenanza No. 093 de Valoración del Bienio 2016 y 2017, que manda que: "para los casos de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, el valor de la tierra será el que tenía el predio al momento de producirse el asentamiento", por lo que dicha valoración no corresponde a lo dispuesto en la norma invocada.- 3. El artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que, de manera general, en esta modalidad de expropiación se seguirá el mismo procedimiento expropiatorio previsto en este código.- 4. Es necesario para el proceso expropiatorio, tal y como lo determina de forma general el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la declaratoria de utilidad pública adjuntada al informe de valoración del bien.-"

**PETICIÓN:** En este marco y en razón de que la ficha catastral adjuntada a las resoluciones descritas, contiene una valoración errada de los predios motivo de expropiación especial antes descrito, solicito de manera expresa, de acuerdo al artículo 11 de la Resolución 074 que norma el procedimiento parlamentario, la reconsideración de la votación correspondiente al punto IV, de la sesión ordinaria del día 16 de junio de 2016, para lo cual usted se servirá, señorita Secretaria, incorporar dicha reconsideración de la votación y la continuación de la discusión, como punto a tratarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.- Con sentimientos de consideración y estima.- Cordialmente (f) Susana Castañeda Vera, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito".

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 10h19 (17 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Castañeda.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Muchas gracias. Buenos días Alcalde, compañeras y compañeros concejales, señoras y señores presentes. Efectivamente, yo había enviado esta comunicación que María Elisa acaba de dar lectura, principalmente para cumplir con el marco legal y sobre todo para precautelar los derechos de las personas que viven y habitan en estos asentamientos del Dorado y de la Pampa.

Está claramente establecido que el COOTAD en el numeral 4 del artículo 596 señala que a fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso de suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y condición socio económica de los poseionarios sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso del actual bien o su plusvalía".


**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo y Sr. Marco Ponce, 10h20 (19 concejales)**

En este marco se propuso en diciembre del año 2015, a través de la Ordenanza No. 093 la Valoración de predios urbanos y rurales para el bienio 2016 – 2017, que dice que para los casos de expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados el valor de la tierra será el que tenía el predio al momento de producirse el asentamiento.

Por estas razones considero que, además porque ya se había expuesto en la resolución no consta la Ordenanza No. 093 y hace referencia y consta la ficha técnica valorativa, donde el valor que se incluye ahí se basa en un valor actual del predio. Además, en esta ficha para la expropiación se está aplicando para las áreas de afectación las franjas de protección de bombonas y franjas de poliducto, esto en el barrio El Dorado; y, áreas de protección de quebrada y de alta tensión en la Pampa.

Desde luego, existen los informes de la Unidad Regula tu Barrio, de la Dirección Metropolitana Financiera y Procuraduría que se basan en esta ficha de catastros y, obviamente, los valores que constan aquí son valores que son equivocados y sobre todo alteran el pago a los vecinos y vecinas de estos dos barrios, por lo que yo he solicitado primero la reconsideración que mociono que los compañeros concejales aprobemos esta reconsideración, para que se pueda corregir estos errores que, para mi manera de ver, son graves y sobre todo para poder incluir la ficha que debería corregir la Dirección de Catastro, para lo que yo propongo, señor Alcalde, que en un plazo máximo de 72 horas la Dirección de Catastro prepare la ficha correcta e inmediatamente puedan reunirse las Comisiones de Suelo y de Ordenamiento Territorial; y, solicitarle Alcalde que la próxima semana se convoque a una reunión extraordinaria para que se pueda resolver este tema inmediatamente, y así precautelar los derechos de los vecinos y de las vecinas de estos dos barrios. La moción está en marcha para la reconsideración.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Apoyo la moción.

 **SEÑOR ALCALDE:** Concejala Moreno. *Cud*

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Gracias señor Alcalde. Primero para apoyar la moción y corregir, las comisiones son de Espacio Público y de Ordenamiento Territorial.

Efectivamente, en la sesión anterior cuando conocimos este punto yo hacía hincapié en que hagamos referencia y que se utilice como un anexo a esta ficha de catastro, por eso siendo que todavía hay alguna duda en el contenido de la ficha, me parece importante que regrese a la comisión, de tal manera que pueda hacerse una evaluación no sólo técnica de acuerdo a catastro, sino que también jurídica para saber que normativa tendría que regirle. Quiero apoyar la moción, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Von Lippke.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Gracias Alcalde. Yo si tengo mucha inquietud sobre este tema, quisiera iniciar diciendo que ha sido un trabajo arduo que hemos hecho cerca de dos años en las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial para ir limando y buscando las salidas a favor de la ciudadanía, a favor de esta gente que ha esperado por años salir de las garras de los lotizadores.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 10h26 (18 concejales)

Yo le pido de favor, ¿no sé? si es posible, señor Alcalde, hay dudas por ejemplo en el tema jurídico, en donde yo considero que está bien, no es como lo están planteando porque el COOTAD está sobre las ordenanzas y nos vamos a qué ley prevalece, entonces es el COOTAD; nosotros hemos trabajado de acuerdo a lo que dice el COOTAD; en esa normativa.

Yo hubiera preferido, con todo respeto Susana somos amigas, que esto sea tratado antes, cuando estuvimos en las mesas de trabajo, cuando estuvimos desarrollando este proyecto, hubieras mandado a tus asesores si es que tú no podías estar presente para discutir y ver las falencias que según tú existen ahora.

Jurídicamente, a mi parecer, está perfecta la presentación porque nos hemos basado en el COOTAD, a la ley superior; y también quiero decir que jurídicamente está bien y en el aspecto social está bien para ayudar a la gente; y yo quisiera que se haga un análisis, que se pronuncie Procuraduría y antes de que se pronuncie Procuraduría, pedirle Alcalde con todo respeto, si es que es posible que pase el representante de Catastro para que explique en base a que cuadro y a que fórmula se hizo el cálculo del pago.

También debo decir que la gente está conforme, la gente quiere pagar ese valor, la gente quiere salir, quiere tener su título, yo no estoy pidiendo nada que vaya fuera de la norma, no estoy pidiendo nada ilegal, porque yo considero que todos nosotros debemos ir dentro de lo que nos dicen las leyes, pero si hay dudas quisiera pedir también de favor que nos reunamos antes.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 10h28 (19 concejales)**

Aquí somos un Concejo, tenemos comisiones y si hay dudas trabajemos en las mesas en donde se convoca para ciertos temas o donde se harán los proyectos de ordenanza, como lo hecho antes, hemos socializado las ordenanzas, hemos pedido, por ejemplo la concejala Renata Moreno, cuando estaba en su ordenanza para el empleo joven, ella entregó el proyecto y solicitó opiniones y sugerencias para enriquecer esa ordenanza. Yo creo que con ese espíritu deberíamos trabajar no ahora rever o revertir la votación que ya se hizo.

Yo quisiera pedir de favor a los concejales evitémonos esto, pensemos en la parte social; en la parte jurídica no hay ningún problema está bien hecho porque hemos realizado muchas mesas de trabajo con todas las dependencias y con todos los asesores que han tenido la voluntad de asistir, a pesar de no estar en la comisión.

Yo vuelvo a repetir, Alcalde, ¿no sé? si es posible para despejar la duda aquí en el Concejo, por lo menos el tema de catastro, que es el valor que estamos ahora teniendo un poco de confusión, entonces para que nos explique en que tabla se basaron, y luego si quieren ustedes que eso se envíe formalmente a todos los

concejales para que lo analicen pero sería importante escucharle al Director de Catastro, cuál es la ficha y cuál es la tabla en que se basaron para hacer esto.

Insistiendo, que los barrios están contentos y agradecidos con usted Alcalde y con el Concejo, en que han sido los primeros declarados en utilidad pública. ¿No sé? si es posible con su permiso que intervenga el Director de Catastros solamente para aclarar dudas del tema de la tabla y luego el pronunciamiento del Procurador sobre el tema jurídico, ya que la situación es no dejar una vez más en el limbo a los barrios que han esperado, yo creo que es justo la parte social en que debemos pensar también, sin salirnos de la norma.

**SEÑOR ALCALDE:** Hay una moción pendiente, pero creo que para efectos ilustrativos es importante que el señor Director de Catastro presente brevemente su informe. Adelante, por favor.

**SR. FRANCISCO PACHANO, DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Para clarificar un poco lo que se ha trabajado en la mesa, como bien lo señaló la señora concejala, se reunieron el personal de Catastro y los señores asesores legales para explicar cómo se había llegado al cálculo que estaba en este momento con la inquietud de la concejala, para presentarles a ustedes un informe sobre cómo se trabajó directamente este tema en los barrios La Pampa y El Dorado.

Básicamente, el análisis de Catastro desde el punto de vista jurídico fue el siguiente: en el año 2014 había una normativa, a parte del COOTAD, en donde efectivamente se nos está sugiriendo o indicando directamente que el artículo 596, las expropiaciones especiales para regularización y asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana en el inciso tercero dice de manera general en esta modalidad de expropiación se seguirá el mismo procedimiento expropiatorio previsto en este código con las siguientes particularidades.

Habla en el punto uno que la máxima autoridad dispondrá administrativamente la ocupación inmediata del bien inmueble.- 2) Que la valoración del bien inmueble, *Ced*

previo al determinado al justo precio, se deducirán los créditos a favor de la municipalidad por concepto de tributarios y no tributarios; y, el tercer punto, como efectivamente así lo comentaron aquí, a fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, el precio justo por metro cuadrado de terreno expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, entre otros.

Entonces, para clarificación de este tema, hemos estado justamente basándonos en el COOTAD para que este guíe directamente el valor con el cual se estén haciendo los cálculos correspondientes de cada una de las fichas con las que se presentó ya directamente los valores con los cuales se estarían haciendo las cancelaciones directamente de los valores pendientes.

En base a eso para dar una idea en el caso de El Dorado, con los valores presentados y demás salía un valor de 50 dólares que después de todas las deducciones de ley y demás se baja a 15.68, eso es el caso de El Dorado.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** En la ficha de valoración de avalúo del predio le ponen 5... (No se entiende la intervención por estar fuera del micrófono)

**SR. FRANCISCO PACHANO, DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO:** Efectivamente.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Le pone en las otras fichas el valor de... (No se entiende la intervención por estar fuera del micrófono)

**SR. FRANCISCO PACHANO, DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO:** Ese me parece que es para La Pampa 1.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** En el caso de La Pampa está poniendo en la ficha el avalúo del predio 5.76 el metro cuadrado y en las fichas de expropiación le pone 20 dólares, eso no se logra entender ahí hay un error. Debería, este valor 5.76 coincidir en las otras fichas, lo que está pasando en el caso... (No se entiende la intervención por estar fuera del micrófono)

**SR. FRANCISCO PACHANO, DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO:** Si se fija, por favor, en la parte de abajo es, justamente, que ya se hace todo el tema de deducciones, de acuerdo a lo que están en el valor anterior, en la misma ficha en la parte baja dice AIVA base de cálculo para todos los servicios y está el valor de 20 dólares; y, en la parte de abajo ya se hace después de todas las deducciones el valor final sale en 5.76.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Claro, esos 5.76 tendrían que constar en las fichas de expropiación y no está ese valor, están colocando 20 dólares, pero eso es de forma. Yo si me permite, Alcalde...

**SEÑOR ALCALDE:** Perdón concejala ¿concluyó su exposición, señor director?

**SR. FRANCISCO PACHANO, DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO:** No, todavía.

**SEÑOR ALCALDE:** Señora concejala, si me permite que concluya la exposición y luego con mucho gusto, concejala.

**SR. FRANCISCO PACHANO, DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO:** Básicamente, lo que nosotros habíamos hecho el análisis dentro de lo que era el tema de catastro, más bien dicho a la fecha en la que se hizo este análisis por parte de los representantes de Catastro en ese momento, estaban haciendo justamente el análisis sobre la base de, si bien es cierto la Ordenanza No. 55 que establece los procedimientos para expropiaciones especiales, regulaciones y adjudicaciones de predios de los asentamientos humanos, dan ciertos parámetros para los cálculos, el valor final con el que nosotros teníamos que calcular tendrían que estar con una norma mucho más alta, que es directamente la norma del COOTAD. Entonces, bajo esos parámetros se hicieron los cálculos, en ese momento.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Freire. *cf*



**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales; en definitiva yo voy a realizar un análisis de tipo general; siempre apoyaré este tipo de expropiaciones en beneficio de las personas que por años están siendo estafadas y no tienen su escritura pública, esa es la finalidad, es decir tratar de darles las escrituras públicas, pero la figura de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación especial, es una figura bien delicada y que debemos tomar en cuenta normas legales, de acuerdo a la jerarquía, la Constitución, el COOTAD y las ordenanzas correspondientes.

Yo creo que todo acto legislativo tiene que ser un acto legítimo, un acto que cumpla con la ley y con la Constitución, sino ya no se va a discutir el precio que se discute en la expropiación sino la legalidad del acto legislativo, no me admiraría que el dueño del terreno acuda a la Corte Constitucional y diga miren este acto es ilegal, ya no discuto el precio sino déjese sin efecto y regresamos a fojas cero.

Yo si quisiera referirme a ciertos puntos de tipo constitucional, uno de esos es el artículo 323 de la Constitución establece que se prohíbe todo tipo de confiscación, igualmente el COOTAD habla de se prohíbe todo tipo de confiscación. Entonces, aquí al hablar de jerarquía de normas tenemos primero la Constitución y al último tenemos las ordenanzas correspondientes, esto es que una ordenanza no puede contradecir a la Constitución y así lo dice el artículo 424 de la Constitución, es la norma suprema y prevalecerá sobre cualquier orden del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

No es un tema fácil, es un tema difícil por lo que tenemos que analizar si el inciso 093 que habla para los casos de expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados el valor de la tierra será el que tenía el predio al momento de producirse el asentamiento, esta norma contradice lo que establece el COOTAD y la Constitución, inclusive hay una confiscación y eso a mí me preocupa, señor Alcalde.

En definitiva, lo que yo pretendo decirles es que debe analizarse jurídicamente, debe el señor Procurador emitir un criterio no con el ánimo de molestar el tema de

la reconsideración si no con el ánimo de que salga un acto legislativo legítimo que no tengamos en el futuro problemas, porque el COOTAD claramente dice que debe actualizarse el avalúo en la expropiación ordinaria, existe una contradicción en la expropiación ordinaria dice que debe actualizarse el avalúo al 2016. El Código de Procedimiento Civil también dice que la base del avalúo será al momento de iniciarse el expediente de expropiación, esto es el año 2016, sin embargo la ordenanza dice que vayamos 15 o 20 años atrás, la ordenanza.

A mí lo que preocupa es y con toda sinceridad, es que si bajamos el avalúo y emitimos una resolución con la ordenanza que contradice la ley, es posible, que el afectado pueda interponer un recurso y eche abajo todo el procedimiento.

Con esa advertencia, yo solicito que se analice bien y que el señor Procurador emita un informe y sobre la base de eso es aplicable o no es aplicable esta disposición de la ordenanza, o es aplicable el COOTAD o la Constitución. Eso yo quisiera poner a consideración.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Benítez.

**CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ:** Buenos días Alcalde, a todas y a todos. Siguiendo la misma línea del concejal Freire pero también, sobre todo, diciéndoles a los vecinos quienes hemos trabajado, compañera concejala Ivone, hemos sido nosotros y hemos estado no aquí en el Concejo sino en el territorio, que me parece que eso es fundamental y no vamos a realizar ningún acto que perjudique sobre todo a los compañeros y siempre velando el interés general, el interés de ustedes.

El artículo 596, es una norma re especial para atender los casos de expropiación de asentamientos humanos en casos de predios en manos de particulares que han estafado, en otras palabras, a los ciudadanos y ciudadanas.

A mí me parece que en el artículo 4, si queda de pronto la duda y por eso mismo yo digo que es claro porque el valor del precio tendrá en cuenta y quitará las consideraciones resultado de las variaciones derivadas del uso actual del bien y su

plusvalía, a mí me parece clarísimo y eso tienen que demostrarlo las personas de catastro, así tienen que emitir la ficha, me parece que esto es fundamental.

Por otro lado también hay un tema legal, y por esta duda que nos quedaba, se aprovechó la 093 para poner en la transitoria el precio justo, yo creo que esto es importante porque si uno mira la diferencia de lo que se le va a pagar al señor en este caso, traficante de tierras, con la valoración planteada para nosotros en el COOTAD y en la 093 se le pagará 200 mil dólares sin hacer este cálculo; y, considerando las fichas sale un valor aproximado de dos millones de dólares.

No se está confiscando porque se va a pagar y por otro lado también es un tema legal para nosotros como concejales y concejalas, en un momento en la declaratoria de utilidad pública pasa a ser, en ese momento, de propiedad del municipio, es el municipio quien va a terminar pagando al señor, dos millones de dólares; eso puede ser objeto de una contraloría y no por miedo a eso sino sobre todo velando siempre el interés de los ciudadanos y de las ciudadanas, no nos estamos oponiendo, yo les pido también reflexionemos en el marco que dice el concejal Freire.

La concejala ha planteado 72 horas para que Catastros haga la valoración justa, tiene herramientas porque una cosa sería difícil si no tiene las ordenanzas del 2002, se le está dando las ordenanzas que valoraron en ese tiempo los predios, entonces hay herramientas y con esas herramientas la Dirección de Avalúos tendrá que hacer el cálculo que corresponda y nosotros tomar la decisión, en menos de una semana.

Entonces, las compañeras a más de estar beneficiadas porque van a terminar pagando también lo justo, lo que se busca es que paguen el precio justo que está planteado en el COOTAD, no pasará de una semana con la voluntad del Alcalde y en una semana se tendrá resuelto este problema. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 11h01 (18 concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Reina.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Buenos días a todos y a todas. Cuando se habla de confiscación y se recurre a la Constitución y se lo hace desde términos legales, yo también recorro a la Constitución y la Constitución manda que la propiedad tiene que cumplir una función social y la función social es necesariamente sujeta a derecho, sujeta a norma y en este caso la función social de servir de suelo para construir vivienda obligatoriamente deberá ser cumpliendo las ordenanzas, las normativas vigentes, y resulta que se hacen asentamientos de hecho incumpliendo todo tipo de normas incluidas las que se establecen en la Constitución, en el COOTAD y las ordenanzas que existen para que se hagan urbanizaciones, barrios y asentamientos.

El artículo 596 en su numeral cuarto, párrafo final, el último si quien alega ser el propietario de inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno, subrayó y repito, no tendrá derecho a pago alguno, debido a los costos ocasionados a la municipalidad por la construcción de equipamiento de obras de infraestructura para atender servicios básicos de asentamientos humanos.

Yo me valgo de esta oportunidad para pedir, señor Alcalde, que se instruya a las diversas dependencias, de manera especial a la Agencia de Control, que certifiquen si estos barrios que están sometidos a expropiación especial cumplen con esto, se han lotizado contraviniendo disposiciones y ordenanzas. Una vez que la Unidad de Control de cuenta de que se hicieron contraviniendo todo ordenamiento se aplica el artículo 596, independientemente de la valoración equivocada, errada, pero con claridad aplicando, de verdad, el artículo 596. Insisto, también es otra manera de ver la confiscación y estoy de acuerdo en el respeto de la sagrada propiedad privada, pero también estoy de acuerdo en el respeto del derecho al suelo, del derecho al hábitat y derecho a la función social de la propiedad que es una norma que está establecida claramente en la Constitución y en el diverso ordenamiento jurídico. *Ced*

Esta es una manera de verse y creo que nos ahorraría muchas cosas y muchas preocupaciones. Yo quería decir eso, y además, señor Alcalde, me preocupa porque en la sesión anterior había solicitado que tratemos la reforma de la Resolución 237 y usted dijo que en la próxima sesión le iba a incluir y eso se refiere a eliminar el desbloqueo para posibilitar atender un tecnicismo de solución de diferencias y excedentes de área y hoy no está, por lo tanto de ser el caso me gustaría que se deje con toda precisión las obligaciones de plazos. Plazo para que informe Catastro, sin embargo también se necesita que se instruya que se hagan los informes de que estas lotizaciones fueron hechas contraviniendo toda norma. Plazo para que esto sea tratado, un plazo máximo para que regrese a este Concejo. Muchas gracias.

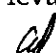
**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria, por favor, si se sirve dar respuesta a la inquietud del concejal Reina.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señor concejal, tengo este momento el orden del día de la convocatoria a la sesión ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público del día de ayer, que se llevó a cabo a las 14h00, y en el punto dos recién trataron el análisis del proyecto de resolución reformativa de la 237; con lo cual eso me imposibilita a mí como Secretaria, convocarle para esta sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Castañeda.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Punto de información, Alcalde, quiero que quede absolutamente claro, dada la reconsideración lo que se quería es tratar primero elementos para determinar el justo precio; segundo un punto adicional para modificar la 237 que es el levantamiento...

**SEÑOR ALCALDE:** Perdón, el punto de información ¿a qué se refiere? Concejal.


**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** A que quede claro que era lo que se trataba ayer en la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se trataba del levantamiento definitivo del bloqueo porque en la anterior propuesta estaba sólo... 

**SEÑOR ALCALDE:** Señor concejal, pero eso no va en contra de lo que acaba de señalar la señorita Secretaria, por favor continuemos con la discusión del punto. Concejala Castañeda, por favor.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Al ser este proceso el primero que estamos discutiendo, el primero como declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación especial, es importante que todos los procesos y todos los documentos estén absolutamente correctos porque esto sentará precedentes para los siguientes casos que tengamos nosotros de expropiación especial; a mí me parece que eso hay que tomar en cuenta.

Hace un momento leía y me voy a permitir nuevamente dar lectura porque yo sí quiero conocer desde Procuraduría cual es la posición al respecto. El COOTAD en el artículo 596 dice claramente a fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio para estos casos, será determinado en la ordenanza correspondiente considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socio económica de los poseedores sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

La Ordenanza No. 093 del bienio 2016 – 2017 es una ordenanza específica de valoración, es decir ordena en la disposición tercera que se valoren los predios de manera específica para regulación de tierras de expropiación especial. A mí me parece también que habría que considerar que la Ordenanza No. 044, la ordenanza reformativa al Código Municipal que determina los avalúos generales para la propiedad urbana y suburbana o rural en el Distrito Metropolitano de Quito durante el quinquenio 2001 – 2005, fecha de los asentamientos se determina el valor del suelo en este período de tiempo.

La concejala Benítez, bien decía que en el avalúo que se presenta en la ficha de catastro y yo ya lo había indicado, la ficha tiene por el predio El Dorado, dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos, es el avalúo actual. Según las Ordenanzas Nos. 093 y 044, el avalúo correcto no llegaría a los 200 mil dólares. En 

el tema de La Pampa el avalúo es doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta y cinco, aplicando las ordenanzas el avalúo total aproximado sería 20 mil dólares, eso por un lado.

Lo otro es que en la ficha presentada por Catastros se está incluyendo las franjas de protección de bombonas y franjas del poliducto; áreas de protección de quebrada y áreas de protección de alta tensión. Existen evidentes errores en las fichas que presenta Catastro, a mí me parece que este es el momento de ir corrigiendo en el marco legal y sobre todo en beneficio de los vecinos y vecinas de La Pampa y El Dorado. Yo quisiera solicitarle al señor Procurador, su pronunciamiento, por favor.

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor, señor Procurador.

**DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E):** Señora concejala, señores miembros del Concejo, en primera instancia he escuchado con atención la información que presenta Catastro, si bien es cierto el artículo 596 especifica lo que ya se ha tratado en el seno del Concejo, tenemos una situación en la que existen dos ordenanzas, la 055 y la 093 que de alguna manera a su vez especifican dos tipos de procedimiento y se complementan una con otra. Viendo el tema del avalúo considero que es un tema técnico, específico de levantamiento y de lo que tiene que constar en dichas fichas catastrales; y desde el punto de vista legal el cálculo de valoración de la 055 no difiere en mayor parte de la 093, porque en los dos casos se toma en cuenta el avalúo a la época del asentamiento, descontando los posibles beneficios y plusvalía.

En tal virtud, lo que estoy identificando este momento es que sí sería conveniente, si es que se evidencia algún tema de error no esencial en este caso, hacer una ampliación en la parte técnica para entonces poder proceder, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** No voy hacer consideraciones legales, sino más bien una reflexión de un enfoque que me parece intenta establecer la ley; este

procedimiento de expropiación especial lo que hace es señalar que se debe pagar el justo precio, ese es el concepto que se introduce ¿Cómo llegar a establecer ese justo precio? es un tema que tiene alguna complejidad desde mi punto de vista, y el COOTAD no es lo suficientemente claro y por eso se establece que vía ordenanza se logre definir eso.

¿Cuál es el sentido del justo precio? Es que cuando se produce el asentamiento, el bien o el predio tenían un valor y ahí se produjo el asentamiento y sobre esa base se llegó a algún tipo de acuerdo entre el propietario del bien y los moradores; por lo tanto, esa es la referencia sustantiva.

La situación de los asentamientos de este tipo son muy variadas y diferentes, por eso reviste mucha más complejidad, pero de todas maneras el punto de referencia es cuando se produjo el asentamiento y eventualmente en muchos casos, no conozco en detalle ni el de La Pampa ni del Dorado, empezaron a existir desembolsos de los moradores, algunos habrán pagado todo, otros una parte, por lo tanto ya existió desembolsos de dinero en función del valor que tenía ese bien para esa época.

Ese es el concepto que está ahí, me parece que es el sentido, es el espíritu de la norma, es el espíritu del 596 y por eso es una forma de expropiación especial, no es cualquier expropiación e introduce el concepto del justo precio; incluso establece entre uno de sus elementos que si el procedimiento fue de lotización o de partición fue ilegal hasta pueden evitarse del pago, sancionársele al propietario sin pagarle nada y ahí existía la preocupación de que llegar a ese punto hasta podría ser confiscatorio.

Ese me parece que es el espíritu de la norma y sobre la base de ese espíritu podría aparecer que el cálculo al que llegó Catastro no consideró estos elementos de manera suficiente; entiendo que se hicieron algunos descuentos de lo que ya serían las multas o sanciones y no se consideró este elemento que se establece en las ordenanzas posteriores. *ced*



Mi impresión es que, efectivamente, hay fundamento para lo que ha expresado Susana, de que la valoración debería ser diferente y debería considerar lo que establece la Ordenanza No. 093. Mi impresión es que está bien fundamentada la preocupación de Susana y que, por lo tanto, en bien de los vecinos debería hacerse una reconsideración del precio, esa es mi opinión.

La intención de lo que conversamos hace algunos días, era que esto pudiera resolverse hoy día mismo; el problema desde mi punto de vista, es que hoy día mismo, a lo mejor, no tenemos los suficientes instrumentos para poder hacer ese ajuste, y ahora surge además la preocupación adicional de que, tal vez, es pertinente un informe de Procuraduría que le dé soporte jurídico; a lo mejor es prudente tener un soporte jurídico con el pronunciamiento del Procurador y tener un soporte técnico ajustado con estos criterios de parte de las oficinas de Catastro.

Yo en ese marco, sugerí y creo que así debe ser que regrese a la comisión, con plazos cortos para que se puedan resolver estos instrumentos de una manera más adecuada y en un plazo corto pudiera volver a tratarse el tema. Yo puedo entender la preocupación de los vecinos porque a veces estos trámites y estos retornos a las comisiones dilatan el procedimiento que ellos quisieran ya verlo cerrado; pero los vecinos deben tener la convicción de que las cosas hay que hacerlas lo más sólidas y consistentemente posibles, porque si existen debilidades en la resolución que toma el Concejo, esto puede llevar a un problema mucho más grave todavía, que es una demanda del propietario que puede echar abajo los procedimientos que se adoptan en el Concejo; entonces me parece que, entendiéndoles yo la preocupación de que esto se resuelva rápido, lo mejor es que el proceso sea sólido y que además paguen el justo precio que es lo que dice la ley.

En ese sentido, yo creo que es pertinente el que regrese a la comisión; sugerir Susana, si acoges que no sólo se haga un informe técnico, aparte de que existen algunos problemas sobre las áreas que han sido consideradas y que hay que ajustarlas, pero que también se incluya el informe de Procuraduría ¿no sé si aceptas eso? para que la moción quede completa en ese doble sentido. *aj*

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Susana Castañeda, con las incorporaciones planteadas por el concejal Jorge Albán.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, por favor, procedo a tomar votación ordinaria sobre la reconsideración del voto dado en la sesión de 16 de junio de este año, la moción presentada por la concejala Susana Castañeda.

**SEÑOR ALCALDE:** Con la observación incorporada por el concejal Albán.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18 votos a favor</b>	<b>1 voto contra</b>		<b>3 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Con 18 votos a favor y uno en contra, queda aprobada la moción, señor Alcalde. *Ced*

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor, nuevamente someta a votación ordinaria este tema, señorita Secretaria.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Son dieciocho votos, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS A FAVOR), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. C 074, DE 8 DE MARZO DE 2016, **RESUELVE:** RECONSIDERAR SU VOTACIÓN RELACIONADA CON LA APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES PARA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMADOS "LA PAMPA 1" Y "EL DORADO", ADOPTADAS EN SESIÓN DE 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez aprobada la reconsideración, lo que cabría en este momento es someter a votación el que regrese a la Comisión estos temas. Concejal Garnica.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h04 (17 concejales)**

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde, yo quería abonar un poco sobre lo que se está debatiendo, tenemos tres escenarios el 596 del COOTAD; tenemos la Ordenanza No. 055 y la Ordenanza No. 093, en definitiva lo que debería la comisión y me permito sí esa es la intención elevar a moción para que regrese a la comisión y que se proceda conforme a lo que ya acabamos de aprobar que se emita informe técnico y jurídico para la determinación inclusive de la corrección de las zonas de protección especial que de pronto no fueron

Página 51 de 56

consideradas y de esa manera que venga con un informe de la comisión para conocimiento en la próxima sesión ordinaria.

**Ingresa a sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h04 (18 concejales)**

Es necesario establecer que en caso de obscuridad no cabe que nos pongamos a interpretar ni el COOTAD, que no es competencia nuestra la interpretación en ese sentido sino de la Asamblea Nacional, sino más bien lo que sí podemos es activar y esa recomendación a la comisión, la figura de in dubio, nuestro objetivo principal es que luego de este proceso obtengan escrituras individuales las personas que serán beneficiadas con este procedimiento especial, para eso nosotros debemos establecer con absoluta claridad quien será el administrado ¿las personas que están en el asentamiento o el propietario del mega lote? Entonces, en función de aquello, si es que observamos que las dos ordenanzas tienen algún tipo de contradicción podemos aplicar la figura de in dubio, es decir lo más favorable al administrado.

Desde mi punto de vista, el administrado son las personas que van a obtener la escritura individual y de esa manera podemos abonar aclarando estos temas, si es que existe algún vacío hay esa facultad constitucional para nosotros, sobre la base de nuestra facultad legislativa, tomar en cuenta estos elementos que van a permitir esclarecer. Elevo a moción para que regrese a la comisión bajo esos términos y de esa manera, de aquí en quince días, nuevamente en sesión ordinaria tengamos este informe.

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Von Lippke.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Gracias Alcalde, lo único que quiero aclarar es que la Ordenanza No. 093 se contrapone al COOTAD; la que sí está de acuerdo al COOTAD y va en la misma línea es la Ordenanza No. 055, aquí estamos hablando de una mesa de negociación y estamos hablando también de sí se va a un juicio de expropiación, pero mientras tanto los vecinos están ya asegurados con la

Ordenanza No. 055 que está en concordancia con el COOTAD. Entonces, a mi parecer no existe ningún problema jurídico, lo ha explicado muy claramente el concejal Pedro Freire, creo que no hemos atendido a su explicación que ha sido muy clara.

Tenemos el informe de Procuraduría, a favor que por eso se hizo la declaración de utilidad pública, hemos tenido los informes de Catastro que también han sido favorables y vuelvo a insistir, para evitarnos estos debates aquí y que se vea una discordancia entre nosotros los concejales, yo quisiera que se vea un Concejo unánime en beneficio de la gente y analicemos todo esto antes de que pase al Concejo, que conversemos, que nuestros asesores vayan a los despachos y conversemos, veamos y discutamos en las mesas de trabajo, de manera que aquí queden ya limadas todas las asperezas y pasemos mucho más rápido y sea ágil el tema.

En mi posición, yo si hubiera querido que esto ya se protocolice y se inscriban las declaratorias de utilidad pública, porque aquí es netamente jurídico que ha sido aclarado por el concejal Pedro Freire, hemos tenido el informe favorable de la Procuraduría y también decirles a los barrios que la lucha continúa y que en quince días es demasiado tiempo, yo considero el tiempo que da Susana que son 72 horas, yo sugeriría que sean 48 horas porque los informes están listos, las cosas están listas. Procuraduría, yo considero que tiene listo su informe y también Catastro, ya lo tienen porque ya lo emitieron. Entonces, me parece que debe ser en menor tiempo, aunque hubiera querido que se protocolice esto inmediatamente en beneficio de los barrios.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Castañeda.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias Alcalde, yo había sugerido las 72 horas para que Catastros pueda hacer el informe correcto e inmediatamente las comisiones se reúnan para que usted, señor Alcalde, nos pueda convocar a una sesión, había propuesto yo que sea extraordinaria, en el menor tiempo posible para que se resuelva esto en la semana siguiente, esa era la propuesta. *ay*

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala como usted conoce, mi potestad es la de convocar a sesiones del Concejo Metropolitano, una vez que las comisiones conformadas por los señores concejales hayan evacuado el trabajo; tan pronto aquello ocurra y la comisión haya realizado el trabajo correspondiente, tenga la plena seguridad que yo de inmediato convocaré a sesión del pleno del Concejo Metropolitano para tratar el asunto.

Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Garnica.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KARENSÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18 votos a favor</b>	<b>1 voto en contra</b>		<b>3 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Con 18 votos a favor, señor Alcalde, queda aprobada la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Proclame el resultado nuevamente señorita Secretaria, por favor.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, con 18 votos regresa a la comisión el trámite.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS A FAVOR), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. C 074, DE 8 DE MARZO DE 2016, RESUELVE:


- A) RECONSIDERAR SU VOTACIÓN RELACIONADA CON LA APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES PARA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMADOS "LA PAMPA 1" Y "EL DORADO", ADOPTADAS EN SESIÓN DE 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; Y,
- B) DEVOLVER A LAS COMISIONES DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LAS EXPROPIACIONES ESPECIALES REFERIDAS EN EL NUMERAL PRECEDENTE, CON EL FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO PARA EL EFECTO LOS INFORMES TÉCNICO Y JURÍDICO QUE DEBERÁN EMITIR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

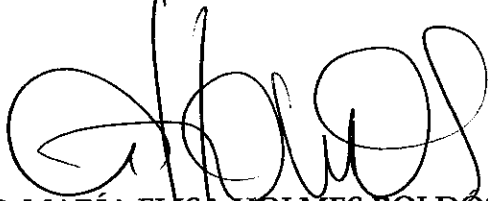
Y LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PLAZO DE 72 HORAS.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Una vez tratados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL JUEVES 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

  
DR. MAURICIO RODAS ESPINEL  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

  
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDOS  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.